

DECRETO N° 11/2011.-

VISTO: El informe de la Comisión de Derechos Humanos en relación a una jornada realizada referente a los derechos de los jóvenes en diferentes debates.-

RESULTANDO 1) Que en dichos debates manifestaron los jóvenes la necesidad de contar con un espacio para expresar y recabar opiniones sobre sus propias problemáticas.-

ATENTO: A lo antes expresado y al informe de la Comisión de Derechos Humanos el que fuera aprobado en Sesión celebrada el día 14 de setiembre del 2011.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTICULO 1º) En el mes de agosto de cada año, se realizará una jornada de debate sobre los derechos de los jóvenes, con estudiantes que cursen tercer año de Ciclo Básico, y de 5to y 6to de Secundaria de todos los centros de enseñanza del departamento.-

ARTICULO 2º) La cantidad de representantes será de 31 (treinta y uno) por Ciclo Básico y 31 de 5to y 6to de secundaria, y la designación será realizada por los Directores de los centros de enseñanza.- Habrá tres estudiantes por cada localidad del interior del departamento y el resto se dividirá entre los centros de enseñanza de la capital departamental, según el número de alumnos de cada instituto.-

ARTICULO 4º) Los temas a considerar por parte de los alumnos serán lo que la Comisión de Derechos Humanos del Cuerpo, crea que son de importancia para los jóvenes.-

ARTICULO 5º)) Los gastos de traslado de los jóvenes y del docente acompañante de cada institución, se coordinarán con la Mesa de la Junta Departamental.-

ARTICULO 6º) Los funcionarios trabajarán tomando la versión taquigráfica, como si fuera una Sesión del Cuerpo.-

ARTICULO 7ª) Comuníquese; insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

NOTA: Este Decreto fue aprobado por 23 votos en 23 presentes.-

DARDO AVILA
Secretario

DR. GUZMAN CONTRERAS
Presidente